

20 MAY 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 432

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 302 del 16.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta el programa foliado del 1 al 4; Certificado Presupuestario N° 14 del 11.01.22 de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "PROGRAMA GIFT CARD DE ALIMENTOS PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI", el cual tiene por objetivo brindar apoyo en mercadería a través de una Gift Card, por un monto de \$ 25.000.- a familias que presenten necesidad manifiesta o cuya situación así lo amerite, que vivan en la comuna.

Una de las ventajas de este programa, será que las mismas familias escojan los productos que realmente necesitan, incorporando además la posibilidad de adquirir, frutas, verduras, carne y alimentos, productos que hoy por hoy el departamento de Asistencia Social no puede entregar, debido a la cadena de frio, periodo de mantenimiento, almacenamiento, conservación de los vegetales, entre otros.

El programa comenzara a regir desde junio a diciembre de 2022.

El programa forma parte integrante del presente Decreto, foliado del 1 al 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

JFCM/DBF/jqa
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adquisiciones
TESMU - Finanzas - Alcaldía - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Adm. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



JUAN FRANCISCO GARCIA MAC VIGAR
Alcalde de Conchalí (S)



MEMO N° 302 /2022

ANT: Programa entrega Gift card de alimentos

MAT: Lo que solicita

CONCHALI,

DE: CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

16 MAY 2022

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a documento mencionado en "ANT", me permito solicitar a Ud., tenga a bien en decretar Programa de entregar Git Card de alimentos.

Se adjuntan especificaciones técnicas con la finalidad de llamar a licitación para la adquisición de algunos bienes para el Departamento de Asistencia Social, dado la naturaleza del monto y tomando en cuenta que en el marco de la Ley una de nuestras atribuciones es dar asistencia social a los vecinos.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria 14/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Le saluda atentamente a Ud.,

18 MAY 2022



Catherine Rodriguez Astudillo
CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

CRA/CPLL/vbg
DISTRIBUCION:
- Social
- Archivo

[Handwritten signature]
18/05/22

**PROGRAMA GIFT CARD DE ALIMENTOS PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA
COMUNA DE CONCHALÍ.****FUNDAMENTACION:**

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 22°, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte la municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad, promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones Solidarias, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los y las vecinas de la Comuna de Conchalí, que presenten alguna problemática en el ámbito social, la cual pueda subsanada de forma transitoria a través de la entrega de una Gift- card de Alimentos.

Para contextualizar en nuestra comuna y de acuerdo a los datos establecidos a través del Registro Social de Hogares existen 20.969 familias dentro del 40% de mayor vulnerabilidad, esto quiere decir que sus ingresos no alcanzan satisfacer en un nivel mínimo sus necesidades, así mismo, nuestra comuna acoge a más de 22.047 personas mayores de los cuales el 83% viven con pensiones inferiores a \$185.000.- En este contexto se hace indispensable la necesidad de prestar auxilio de manera inmediata a estos grupos que presentan necesidad manifiesta, a través de distintos insumos que le permitan cubrir al menos la alimentación.



Durante muchos años, la municipalidad de Conchalí, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente el Departamento de Asistencia Social, ha otorgado a familias que presentan algún tipo de necesidad o algún tipo de problemática, la entrega de cajas de mercadería con productos básicos, sin embargo y debido a los cambios alimenticios y los requerimientos de cada familia, esto se ha modificado, es por esta razón y debido a la gran demanda de distintos insumos por parte de la comunidad, se ha decidido cambiar la modalidad de entrega del beneficio y realizar el presente programa, con la finalidad de realizar la entrega de una gift-card de alimentos, esto conlleva a que el vecino (a) pueda escoger lo que realmente necesita.

Una de las grandes ventajas que tendrá este programa, será que las mismas familias escojan los productos que realmente necesitan, incorporando además la posibilidad de adquirir, frutas, verduras, carnes y alimentos, productos que hoy por hoy el departamento de Asistencia Social no puede entregar, debido a la cadena de frío, periodo de mantenimiento, almacenamiento, conservación de los vegetales, entre otros.

OBJETIVO:

Brindar apoyo en mercadería a través de una gift-card a familias que presenten necesidad manifiesta o cuya situación así lo amerite, que vivan en la comuna de Conchalí.

BENEFICIO:

Adquisición de 1920 gift-card, por un monto de \$ 25.000, que podrá ser canjeada exclusivamente por alimentos, frutas, verduras o carnes, conforme a licitación efectuada por el municipio acorde a la normativa de compras públicas.

OBSERVACIONES:

Las gift card, deben ser al portador, debido a que la entrega será a través de una evaluación de acuerdo al programa de Asistencia Social 2022 y se llevará a cabo por una profesional del área social, específicamente Asistente Social, Trabajador Social o técnico Social del Departamento Social.

En caso de extravió por parte del vecino (a), nuestro municipio no tendrá responsabilidad.



El profesional del área no podrá hacer entrega del mismo beneficio durante el mes de otorgamiento del mismo.

DESCRIPCION:

A). Atención y recepción de usuario: Por solicitud de demanda espontanea o derivación del caso, (Desde el área de salud, colegios y universidades, derivaciones internas, ministeriales, hospitales, tribunales, entre otras), se llevara a cabo una entrevista, con el fin de conocer el motivo de la solicitud o requerimiento.

B) La Evaluación del caso o de la solicitud: A través de las herramientas técnicas pertinentes que permita conocer la situación socioeconómica del atendido y su grupo familiar, verificando su situación actual.

D) Entrega del beneficio: Esta acción se lleva a cabo en las oficinas del Departamento, bodega municipal o en su defecto en el domicilio del beneficiario

E) Requisitos básicos para solicitar un beneficio: el o la solicitante deberá cumplir con algunos de los siguientes requisitos:

- Cedula de Identidad vigente
- Registro Social de Hogares en la comuna.
- Condición de vulnerabilidad social, situación económica deficitaria, emergencia o necesidad manifiesta.
- Otros documentos solicitados por el Asistente Social.

MEDIOS DE CONTROL INTERNO

- Recibo de recepción del beneficio.
- Ingreso y descripción del caso en el sistema Informático de atención social.
- Impresión del Registro Social de hogares.



DURACION DEL PROGRAMA


El programa comenzara a regir desde Junio a Diciembre 2022

MODALIDAD DE ADQUISICION

Cuenta	Nombre	Monto
215.22.01.001.002	Asistencia social- Alimentos y bebidas	\$48.000.000

ENCARGADA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La encargada del programa de Gift -card de alimentos será la Sra. Carla Pinto Llantén.


CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°14/2022

Pre-Obligación	05	15
-----------------------	-----------	-----------

Día	Mes	Año
11	01	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-0

Documentación:

Decreto		Resolución		MEMORANDUM		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				07	07/01/2022	Dideco

Descripción:

Documento solicitado por Dideco unidad técnica para Licitación de la adquisición de Gift- Card, para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2201001002	Asistencia social-Alimentos bebidas	48.000.000.-
	Total	48.000.000.-


Nicole Fuentes Reyes
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto



NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.